



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN SUP-RRV-58/2015.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciséis horas con quince minutos del día cuatro de diciembre de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, Flavio Galván Rivera, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López, en ausencia de la Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa y del Magistrado Manuel González Oropeza, asistidos por la Secretaria General de Acuerdos Claudia Valle Aguilasocho, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados presentes, el proyecto de resolución presentado por la Ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, relativo al recurso de revisión **SUP-RRV-58/2015**, interpuesto por el partido político Movimiento Ciudadano, en el que propuso desechar de plano el recurso instado, sin que haya lugar a reencauzar a otro medio de impugnación.

Realizada la deliberación respectiva el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Magistrado Constanancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos Claudia Valle Aguilasocho, quien autoriza y da fe.



MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO